

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27302 ÁVILA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 204/2009 referente al concursado Jesús Negrete Vaquero, por auto de fecha 20-07-10 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1º de la LC.

2.- la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

Ávila, 27 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100060144-1